

ACTA No. 002  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día **treinta de septiembre del año dos mil veinte cuatro**, reunidos en las instalaciones del Honorable Cabildo, ubicado en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; reunidos los integrantes del Cabildo en Sesión Extraordinaria, para lo cual el C. Humberto Villalobos Domínguez, encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno, expreso: Buenos tardes, con el permiso Señor Presidentes, Síndicos y Regidores ; daremos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, con base en lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se les ha convocado para que el día de hoy 30 de septiembre del presente año, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por lo cual procedo a realizar el pase de lista correspondiente: C. Erik Catalán Rendón, Presidente, C. Gavidail Morales Sandoval , Sindica Procuradora, C. Rafael Domínguez Velasco, Síndico Procurador, C. Yurema Ayelet Arroyo Luna, Regidora, C. Horacio Solís Rivera, Regidor, C. Cecilia Zúñiga Gómez, Regidora, C. Leonel Gómez Ramírez, Regidor, C. Marisol Salgado Reyna, Regidora, C. Eva María Román Ramírez, Regidora, C. José Merced Salazar Márquez, Regidor, C. Estela Cecilia Marchan Castañeda, Regidora, C. Oscar García Rueda, Regidor, C. Juan Carlos Lagunas Landa, Regidor, María del Rosario Bustillos Muñoz, Regidora, C. Adriana Moctezuma Ortega, Regidora.

El C. Humberto Villalobos Domínguez informa: asistencia completa, existe Cuórum legal Sr. presidente, por lo que se declara formal y legalmente Instalada la Sesión Extraordinaria Cabildo, y le solicito su anuencia para continuar, El C. Presidente Municipal Constitucional, C. Erik Catalán Rendón, expresó: Adelante. El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez señala: Como acto seguido someto a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente orden del día, por lo cual me permito leer a continuación:

1. Lista de asistencia y declaratoria de Cuórum Legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Solicitud y autorización de un préstamo en Banobras.
- 4.- Autorización para la compra de diez camiones de basura.
- 5.- Presentación y aprobación del Manual de Identidad Gráfica del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, para el ejercicio de gobierno 2024-2027.
- 6.- Presentación y Aprobación de las Comisiones que desempeñaran Regidores y Regidoras para el ejercicio de gobierno 2024-2027.
- 7.- Presentación y Aprobación del Reglamento Interno del Honorable Cabildo.
- 8.- Presentación y Aprobación del nuevo Organigrama de la Administración Pública Municipal.
- 9.- Presentación y Aprobación de los Secretarios de Despacho. del Titular de la Paramunicipal CAPAMI, del Oficial Mayor, del Oficial del Registro Civil.
- 10.- Presentación y Aprobación del Poder General para Pleitos y Cobranzas.
- 11.- Autorización al ciudadano Lic. Erick Catalán Rendón, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., gestione recursos extraordinarios ante las dependencias federales, estatales, municipales, fundación y asociaciones civiles y;
- 12.- Presentación y Aprobación de la Convocatoria para la elección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional.
- 13.- Informe parcial del estado que guarda el proceso entrega recepción de la administración pública municipal.
14. Presentación y Aprobación para la aplicación de los siguientes descuentos: descuento del 60% al costo de las licencias comerciales de inicio para giros blancos y refrendos del comercio local; condonación del 100% al costo de las multas de las licencias comerciales del año 2024 para el

Cecilia Zúñiga Gómez

*[Signature]*  
Carlos Landa

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

comercio local; 30% de descuentos al impuesto predial 2024 y años anteriores; y descuento del 50% en multas de tránsito y expediciones de licencia de manejo.

15. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Humberto Villalobos Domínguez, Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno, solicitó al Honorable Cabildo manifiesten su decisión de manera económica levantando la mano para aprobar el presente orden del día. Le informo Sr. Presidente que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo cual continuamos con el desarrollo de la sesión. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: Continuando con el **punto dos** del orden del día de esta Sesión Extraordinaria, se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior. solicito respetuosamente en votación económica favor de levantar la mano por la afirmativa, el encargo de despacho de la Secretaría de Gobierno informa que **fue aprobado por unanimidad el contenido del acta de la sesión de cabildo anterior.**

Continuando con el **punto número tres** del orden del día consistente en: Solicitud y autorización de un préstamo en Banobras. En uso de la palabra el presidente Municipal, manifiesta: "Que, ante la incertidumbre y los lamentables estados financieros y patrimoniales que recibimos de la administración anterior, es necesario contar con recursos económicos para solventar compromiso institucionales para brindar más y mejores servicios públicos que reclama la población, por ello es necesario el uso de créditos bancarios que nos permitan atender esta necesidad, para lo cual les solicito su aprobación para adquirir contrato de apertura de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS.

En uso de la palabra el encargado de despacho solicitó al pleno del cabildo levantar la mano quienes estén por la afirmativa ,aprobándose por unanimidad, **se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, gestione a favor del Municipio, una o más líneas de crédito o programas de financiamiento globales municipales a efecto de dotarlos de acceso a crédito o financiamiento en condiciones jurídicas y financieras más competitivas, correspondientes a un mecanismo estructurado y calificado, con el respaldo del Gobierno del Estado, programa de financiamiento que se denominará "Línea de Crédito Global Municipal" en el entendido de que si no es necesario no se hará uso de esa línea de crédito.**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número cuatro**, consistente en: Autorización para la compra de diez camiones recolectores de basura, para lo cual el presidente municipal en uso de la palabra informo que el parque vehicular destinados para la recolección de basura está en lamentables condiciones, contando solamente con ocho camiones que frecuentemente presentan desperfecto y su mantenimiento es muy costoso y la demanda de recolección es cada vez mayor por lo que se hace necesario ampliar las rutas para cubrir más asentamientos humanos, por lo cual les solicito su autorización.

Por lo anterior expuesto el encargado de despacho de la Secretaría de Gobierno somete a consideración este punto de acuerdo, solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando **que ha sido aprobado por unanimidad este punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la compra de diez camiones recolectores de basura que permitirán ampliar la cobertura en más asentamientos humanos.**

Continuando con el **punto número cinco** del orden del día, consistente en: Presentación y aprobación del Manual de Identidad Gráfica del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, para el ejercicio de gobierno 2024-2027.

En uso de la palabra el encargado de la Secretaría de Gobierno presento en diapositivas el manual, señalando que: La identidad gráfica es un conjunto de parámetros que definen el aspecto visual desde el logotipo, un símbolo formado por imágenes o letras con ciertos colores. La administración municipal 2024-2027 tendrá una identidad gráfica propia para asociar fácilmente su presencia y relacionarla a un logotipo, colores, tipografía e incluso, su propio portafolio de imágenes.

El presente proyecto de identidad gráfica no está creado causalmente, por gusto personal o a petición de un grupo. Esta idea se sustenta a partir de un estudio de rasgos de época y datos históricos de nuestro municipio, entre otros factores. solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que **ha sido aprobado por unanimidad el Manual de Identidad Grafica del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional para el ejercicio de gobierno 2024-2027, el cual se agrega a la presente acta, como**

Vertical list of signatures on the left margin, including names like 'C. Villalobos Domínguez'.

Horizontal list of signatures at the bottom of the page.

anexo 1.

Continuando con el punto número seis del orden del día, consistente en: Presentación y Aprobación de las Comisiones que desempeñarán Regidores y Regidoras para el ejercicio de gobierno 2024-2027, después de revisar los perfiles de cada uno de los Regidores y Regidoras se asignaron a cada uno las comisiones de común acuerdo, para lo cual el encargado de despacho solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que ha sido aprobado por unanimidad las comisiones, quedando tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

1.-	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Propietario Horacio Solís Rivera. Suplente Abraham Santana Antonio
2.-	Educación y Juventud.	Propietaria María Del Rosario Bustillos Muñoz. Suplente Carmen Elizabeth Brito Bustillos
3.-	Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.	Propietaria Eva María Román Ramírez. Suplente Fátima Viridiana Bahena Peña
4.-	Salud Pública y Cobertura Asistencial.	Propietaria Marisol Salgado Reyna. Suplente Alma Delia Labra Aceves
5.-	Desarrollo Rural.	Propietario Leonel Gómez Ramírez. Suplente Lidise Ixchel Ramírez Arroyo
6.-	Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (cultura del cuidado del agua y áreas verdes o protegidas) y Protección Civil.	Propietario Juan Carlos Lagunas Landa. Suplente Isaac Misael Abarca Salgado
7.-	Comercio, Abasto Popular y Prestadores de Servicio.	Propietario José Merced Salazar Márquez. Suplente Raymundo Guzmán Salgado
8.-	Equidad de Género y Atención a Minorías.	Propietario Adriana Moctezuma Ortega. Suplente Zulema Chacón Castellanos
9.-	Desarrollo Económico, Inversión, Fomento al Empleo y Turismo.	Propietario Oscar García Rueda. Suplente Javier Rueda Quiñonez
10.-	Cultura, Deportes, Recreación y Espectáculos.	Propietaria Yurema Ayelet Arroyo Luna. Suplente Miriam Yuritzzy Figueroa Hernández
11.-	Bienestar, Desarrollo Social y Asuntos Indígenas.	Propietaria Cecilia Zúñiga Gómez. Suplente Patricia Carbajal Salazar
12.-	Atención y Participación Social de los Migrantes.	Propietaria Estela Cecilia Marchan Castañeda. Suplente Zandra Lorena Salazar Villalobos

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signature: Carlos J. ...]*

*[Large handwritten signature: Carlos J. ...]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Continuando con el **punto número siete** del orden del día, consistente en: Presentación y Aprobación del Reglamento Interno del Honorable Cabildo, resulta importante que se tenga un Reglamento que marque los lineamientos que deben seguirse para el adecuado desarrollo de las sesiones de este honorable Cabildo, con independencia de las obligaciones de los Ediles que marca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero es el análisis y aprobación

Ahora, en términos del artículo 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, toda la reglamentación jurídica de los municipios debe ser publicitada en las Gacetas Municipales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero o en cualquier otro medio de comunicación, ya sea escrito o digital para el conocimiento general de los gobernados; por lo que debe ordenarse que en la Gaceta Municipal se publique el Reglamento Interno del Honorable Cabildo; para lo cual el encargado de despacho solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que **ha sido aprobado por unanimidad el Reglamento Interno de Cabildo, el cual se agrega a la presente acta, como anexo 2.**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número ocho**, consistente en Presentación y Aprobación del nuevo Organigrama de la Administración Pública Municipal, el cual, después de haber realizado un análisis objetivo de las diferentes áreas que conforman la estructura de todo el ayuntamiento, y valorado su operatividad y funcionamiento, se estructura la nueva distribución a través del organigrama presentado; por lo anterior expuesto, el encargado de despacho de la Secretaría de Gobierno somete a consideración este punto de acuerdo, solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que **ha sido aprobado por unanimidad este punto de acuerdo mediante el cual se aprueba el nuevo Organigrama de la Administración Pública Municipal.**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número nueve**, consistente en Presentación y Aprobación de los Secretarios de Despacho. del Titular de la Paramunicipal CAPAMI, del Oficial Mayor, del Oficial del Registro Civil y como Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; para lo cual, el Presidente Municipal, hace uso de la palabra, manifestando: que, con base en lo dispuesto por el artículo 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dentro de las facultades que me concede la ley, está el de proponer a las personas que ocuparían los cargos Secretarios de Despacho, Titular de la Paramunicipal CAPAMI, del Oficial Mayor, del Oficial del Registro Civil y del Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; por lo que me permito proponer ante este Honorable Cabildo a las personas que desempeñarán tales cargos públicos. Propongo para desempeñar el cargo como Secretario General de Gobierno al C. Humberto Villalobos Domínguez; como Secretario de Finanzas y Administración a Julio César Mendoza Catalán; como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a Erik Salgado Navarro; como Secretario de Salud Municipal a Benyeudá Martínez Hernández; como Secretaria de Fomento Deportivo y Cultural a Marlenis Ocampo Noguera; como Secretaria de Bienestar a Shani Nava Figueroa; como Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a Orfelina Mojica Delgado; como Secretaria de Servicios Públicos a Lucero Anahí García Ayala; como Secretaria de Desarrollo Económico, Inversión, Fomento de Empleo y Turismo a Rosa Berenice Robles Leyva; como Titular de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) a Carlos Balbuena Schiaffini; como Oficial Mayor a Jesús Alberto Santana Velázquez; como Oficial del Registro Civil a David Alejandro Román Ocampo; y como Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a Crisóforo Tinoco Bahena. Con toda oportunidad les fueron entregados a todos ustedes los expedientes de cada una de las personas propuestas, como lo fueron sus currículums, carta de antecedentes no penales, y constancia de no inhabilitado, cumpliendo cada uno de ellos con el perfil académico y profesional que se requiere, en términos de ley. Después de haber realizado un análisis objetivo de los diferentes documentos personales, el encargado de despacho de la Secretaría de Gobierno somete a consideración este punto de

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

acuerdo, solicitando en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que ha sido aprobado por unanimidad este punto de acuerdo mediante el cual se aprueban los cargos de Secretarios de Despacho, del Titular de la Paramunicipal CAPAMI, del Oficial Mayor, del Oficial del Registro Civil y del Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el punto número diez consistente en Presentación y Aprobación del Poder General para Pleitos y Cobranzas. Una vez leído y analizado el contenido del documento, el encargado de despacho de la Secretaría de General Gobierno solicito en votación económica levantar la mano por la afirmativa, informando que ha sido aprobado por unanimidad el contenido del Poder para Pleitos y Cobranzas, tal y como se señala a continuación:

El ciudadano Lic. Erik Catalán Rendón, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes:

HACE SABER

Que una prioridad de esta administración pública municipal es la de procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del municipio, con fundamento en el artículo 61, en su fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece la facultad y obligación al H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, en materia de gobernación y seguridad pública, en materia de justicia y legalidad, de proporcionar nombramientos de apoderados legales, otorgando al efecto las facultades necesarias. igualmente, con la finalidad de garantizar la debida defensa de sus intereses económicos y patrimoniales y representación de este ayuntamiento, éste debe ser representado por apoderados legales, quienes deben ser licenciados en derecho con capacidad y especialización en materia laboral burocrática, con la finalidad de dar seguimiento y atención a cada uno de los juicios legales instaurados en contra de este ente público, y para ello resulta necesario otorgar el carácter de apoderados legales a los abogados con el objeto de que comparezcan a tales juicios y audiencias, defender los intereses y deducir las acciones legales que correspondan en favor del Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero periodo 2024-2027. sobre todo, debe brindarse mayor atención y defensa en los asuntos de carácter laboral y administrativos que enfrenta este ayuntamiento, porque el detrimento económico que genera la derrota de tales asuntos, es sumamente gravoso al erario público municipal. y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; realiza una amplia variedad de actividades en todos los aspectos de la vida política, cultural, económica y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones por ley y por función, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás leyes y reglamentos que de ellas emanan.

SEGUNDO. - Que con motivo de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento con la ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres niveles del gobierno, así como organizaciones públicas y privadas, se llega a suscitar una gran cantidad de controversias legales, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente, por lo cual es evidente la necesidad de salvaguardar los intereses de este Honorable Ayuntamiento.

Vertical list of signatures on the left margin, including a large signature at the bottom that appears to read 'Cristina Jimenez Torres'.

Horizontal list of signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Carlos Jorda'.

TERCERO. - Con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados, que defiendan sus derechos ante las diversas instancias jurídicas que así lo requieren, además de que se cubran todos los espacios legales y no propiciar un estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados para la atención de asuntos y negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades correspondientes.

CUARTO. - Como es del conocimiento público este Honorable Ayuntamiento se instaló y tomo protesta para fungir para el periodo 2024-2027.

QUINTO. - Que la facultad del Honorable Ayuntamiento para nombrar apoderados para la atención de asuntos y negocios jurídicos se encuentra sustentado en el artículo 61 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, por lo que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, ha tenido bien aprobar y expedir los siguientes:

ACUERDOS

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este honorable cabildo para su aprobación, el siguiente punto acuerdo:

UNO. - Primeramente, de que: resulta importante de revocar inmediatamente todo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, así como todo poder especial que la Administración Municipal anterior del periodo 2021-2024 de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, haya otorgado a favor de distintas personas con anterioridad a esta fecha.

DOS.- Otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a favor los CC. Licenciados en Derecho: Juan Francisco Urban Cruz, con cédula profesional 5271096; José Tomás Medina Solis, con cédula profesional 4004303; Mariano Hansel Patricio Abarca, con cédula profesional 3773037; Vladimir Bautista González, con cédula profesional 12870024; Juan Antonio González Flores, con cédula profesional 8343457; Concepción Nava Ceferino, con cédula profesional 11154111; Jesús Tapia Ramos, con cédula profesional 13042874; Silvia Celina Mondragón Millán, con cédula profesional 8343457; Miguel Santiago Justo Juárez, con cédula profesional 11958979; Javier Hernández Reyes, con cédula profesional 1509305; Raúl Noguera Salas, con cédula profesional 5072200, Armando Gabriel Victoria Esquivel, con cédula profesional 3720998, Kenya Lisset Albarrán Campuzano, con cédula profesional 5242815, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, poder general para representar al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, en el periodo comprendido 2024 - 2027, para pleitos y cobranzas y actos de administración y en materia laboral para representar legalmente al representado conforme a los artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II, y II, 786, 883, 884 y 888 de la Ley Federal del Trabajo, teniendo igualmente la representación patronal, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. la representación legal y la representación patronal que se les confiere mediante el presente instrumento, las ejercitaran con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales, y para ejercerse ante las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo, podrán, así mismo, comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales o bien cualquier tribunal del trabajo; también la representación del Honorable Ayuntamiento para los efectos de los artículos 11, 46, y 47 de la Ley Federal del Trabajo; también la representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 fracción II y III de la ley citada; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the bottom left that appears to read 'Cecilia Guirre Jones'.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'José Landa'.

términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 876 de la multicitada ley; podrán comparecer con toda representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873, en sus tres fases: de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875, 877, 878 y 880 de la Ley Federal del Trabajo; podrán acudir a la audiencia y desahogo de pruebas en términos de los artículos 883 884 de la ley en cita, podrán hacer arreglos conciliatorios; celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones; negociar suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes legales del poderdante como administradores respecto y para toda clase de juicio o procedimientos del trabajo que se tramiten ante autoridades laborales, de conformidad en la ley número 51 que contiene el estatuto de los trabajadores al servicio del estado, de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de guerrero; para la atención de asuntos y negocios jurídicos, con todas las facultades generales y especiales, en términos de los dos primeros párrafos del artículo 2475 del Código Civil vigente del Estado de Guerrero, así como en los artículos correlativos de los códigos civiles de los demás estados de la República Mexicana, incluyendo la facultad de promover el juicio de amparo, indirecto y directo, así como desistirse del mismo, constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, ya sea del fuero federal o del fuero común y para que los apoderados gocen también de las siguientes facultades: 1.-Para desistirse, 2.-Para transigir, 3.- Para comprometerse en árbitros, 4.-Para articular y absolver posiciones, 5.- Para recusar, 6.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, otorgar perdón cuando así lo permita la ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos, 7.- Para todas las demás que expresamente determinen las leyes.

TRES. - Instruir al C. Humberto Villalobos Domínguez, en su calidad de Secretario General de Gobierno del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, a efecto de que realice los trámites necesarios ante notario público para la protocolización respectiva; autorizándolo para certificar todas las actas emanadas de las sesiones de cabildo.

Transitorios

ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero.

ARTÍCULO 2.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal.

Dado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero.

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número once**, consistente en la Autorización al ciudadano Lic. Erick Catalán Rendón, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., gestione recursos extraordinarios ante las dependencias federales, estatales, municipales, fundaciones y asociaciones civiles. punto de acuerdo: autorización al ciudadano Lic. Erik Catalán Rendón para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., gestione recursos extraordinarios ante las dependencias federales, estatales, municipales, fundación y asociaciones civiles nacionales e internacionales. Se autoriza, con independencia de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al ciudadano Lic. Erik Catalán Rendón para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., desarrollar un Plan de Gestión de Recursos y se autorice préstamos con cualquier instrumento del sistema financiero mexicano, y a conocer los diversos programas federales y estatales que apoyen el

*Carlos Jardo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

desarrollo local; y se puedan conocer las reglas de operación, los procedimientos y los tiempos, que le permitan acceder a apoyos financieros y en especie, para la realización de obras y prestación de servicios públicos; recibir información, orientación, asesoría y asistencia técnica, para realizar trámites y gestiones ante instancias públicas y privadas; acceder a donativos financieros y en especie nacionales e internacionales y gestionar apoyos financieros y en especie de fundaciones, padrinazgos o legados, de origen público o privado, nacionales o internacionales; para orientar la captación especializada de recursos extraordinarios a fondo perdido, a título gratuito o no reembolsables; y realizar gestiones ante instancias de la cooperación internacional. Manifestando que es importante designar a un representante del H. Ayuntamiento Municipal para que a su nombre y representación se gestionen recursos y que sea de gran beneficio para la administración municipal y poder tener más recursos para obras de infraestructura urbana y social en beneficio de los ciudadanos del municipio, por ello se aprueba por unanimidad de votos para que al c. Lic. Erick Catalán Rendón en su calidad de Presidente Municipal Constitucional para que se le encomiende tan importante tarea.

Una vez analizada la propuesta de autorización, el encargado de despacho de la Secretaría de General Gobierno solicito en votación económica levantar la mano por la afirmativa, **informando que ha sido aprobado por unanimidad la Autorización al ciudadano Lic. Erick Catalán Rendón, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., gestione recursos extraordinarios ante las dependencias federales, estatales, municipales, fundación y asociaciones civiles.**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número doce**, consistente en Presentación y Aprobación de la Convocatoria para la elección del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, la cual se propone que quede en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO, PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 171, y 178 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero; 1, 61, fracción XXIV, 241-F 242-G 241-1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera, Guerrero:

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos de Ley, a participar en el proceso de selección, designación o ratificación del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, conforme a las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS.** Todos los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 241 -G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a saber:

- I.- Ser Ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.-Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación.
- III.-Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV.- Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI.- Poseer el día de su designación, título y cedula profesional en Contaduría Pública, Económica,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Carlos Louda]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Administración u otra área a fin a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII.- No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII.-No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y

IX.-No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal o representante popular federal o estatal, durante dos años previstos a su designación,

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN. Para efecto de acreditar los anteriores requisitos, los interesados deberán exhibir los siguientes documentos, en original y quince juegos de copias de cada uno de ellos:

1.- Acta de Nacimiento;

2.- credencial de elector;

3- Carta de antecedentes No penales expedida por la Fiscalía General del Estado;

4.-Carta o constancia de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos, expedida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado;

5.-Título y cedula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área a fin a la gestión y control de recursos públicos;

6.-Constancia de haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de la designación,

7.-Currículum vitae que contenga las constancias que acrediten una experiencia no menor a cinco años anteriores al día de la designación, en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

8.-Declaración del aspirante, bajo protesta de decir verdad:

a) Que no es ministro de ningún culto religioso;

b) Que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y

c) Que no ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación

9.-Presentar un Plan de Trabajo.

TERCERA. - RECEPCIÓN. La documentación antes señalada deberá presentarse ante la Secretaría General de Gobierno del Ayuntamiento, durante el periodo del 2 al 4 de octubre de 2024 dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA. - COTEJO. Al momento de hacer entrega de la documentación, el responsable de la recepción verificará que cada uno de los aspirantes haga entrega de la documentación señalada en la Base Segunda de la presente convocatoria, cotejando los documentos originales con las copias que exhibe y al finalizar, deberá devolver sus originales al aspirante, quedando únicamente los 15 (quince) juegos de copias con su folder correspondiente, por cada uno de los integrantes del cabildo, hará su valoración correspondiente.

QUINTA. - DESIGNACIÓN DEL TITULAR. En sesión de cabildo convocada para tal efecto, previo informe del Secretario General de Gobierno del proceso de recepción, revisión y análisis de la documentación recibida de parte de los aspirantes y de los incidentes que en su caso hayan ocurrido; previa discusión, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de Cabildo, se designará al Titular del Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero.

SEXTA. - PROTESTA y PERIODO. Inmediatamente a la designación o ratificación, ante el pleno de Cabildo Municipal, el Presidente Municipal le tomara la protesta de la ley al Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual durara en su encargo tres años, con derecho a ratificación hasta por un periodo más.

SEPTIMA. CASOS NO PREVISTOS. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional Lic. Erik Catalán Rendón, para resolver los casos no previstos, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las bases de la presente convocatoria.

OCTAVA. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente Convocatoria en los estrados de este Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal y por lo menos en un medio de comunicación, que esté al

alcance de esta autoridad municipal.

Una vez analizada la propuesta de autorización, el encargado de despacho de la Secretaría de General Gobierno solicito en votación económica levantar la mano por la afirmativa, **informando que ha sido aprobado por unanimidad la Convocatoria para la elección del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional.**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número trece**, consistente en informe parcial del estado que guarda el proceso entrega recepción de la administración pública municipal; para lo cual el Presidente Municipal Erik Catalán Rendón toma el uso de la palabra, manifestando: El proceso de entrega-recepción se concluyó con la firma del acta correspondiente ayer por la noche aproximadamente a las 23:45 horas, en la cual se realizaron las observaciones preliminares de cada unidad administrativa revisada, salvaguardándose el derecho de hacer las observaciones definitivas y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes dentro de los plazos que marca la ley.

Una vez analizado el informe, el encargado de despacho de la Secretaría de General Gobierno solicito en votación económica levantar la mano por la afirmativa, **informando que ha sido aprobado por unanimidad informe parcial del estado que guarda el proceso entrega recepción de la administración pública municipal**

El C. Encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número catorce, toda que** con el fin de impulsar el crecimiento económico del Municipio de Iguala de la Independencia a través de la apertura de nuevos negocios, ponemos a su consideración un descuento del 60% al costo de las licencias comerciales de inicio para giros blancos y refrendos de comercio local.

Con el fin de mantener la estabilidad comercial del Municipio de Iguala de la Independencia, ponemos a su consideración la condonación del 100% al costo de las multas de las licencias comerciales del año 2024 sólo del comercio local.

Con el fin de beneficiar la economía de los contribuyentes que adeuden el impuesto predial del año 2024 y años anteriores del Municipio de Iguala de la Independencia, ponemos a su consideración un descuento del 30% al impuesto predial.

Con el fin de beneficiar la economía de los contribuyentes del Municipio de Iguala de la Independencia que adeuden multas de tránsito y no cuente con su licencia de manejo, ponemos a su consideración un descuento del 50% al costo de los conceptos mencionados

Lo anterior mencionado, en apego al artículo transitorio en su numeral octavo de la Ley de Ingresos Número 653 del municipio de iguala de la independencia, guerrero y que a la letra dice "los contribuyentes podrán gozar de descuentos adicionales durante el año fiscal 2024, mismos que deberán ser propuestos por el presidente municipal y con aprobación de la mayoría del honorable cabildo municipal"

Una vez analizada la propuesta de descuentos correspondientes, el encargado de despacho de la Secretaría de General Gobierno solicito en votación económica levantar la mano por la afirmativa, **informando que ha sido aprobado por unanimidad el descuento del 60% al costo de las licencias comerciales de inicio para giros blancos y refrendos de comercio local; descuentos del 100% al costo de las multas de las licencias comerciales del año 2024; 30% de descuentos al impuesto predial 2024 y años anteriores; y descuento del 50% en multas de tránsito y expediciones de licencia de manejo.**

Continuando con el orden del día, someto a su consideración el **punto número quince**, para lo cual el C. Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Municipal, C. Humberto Villalobos Domínguez, expresó: Una vez agotado el orden del día señor Presidente, con su permiso procedo a clausurar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que pido a todos los presentes ponerse de pie, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 de septiembre del año 2024 declaro oficialmente clausurados los trabajos de esta sesión de cabildo extraordinaria. Muchas gracias a todos por su presencia.

*(Handwritten signatures)*

*(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)*



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

GOBIERNO

HUMANO SOLIDARIO  
2024 2027

PRESIDENCIA

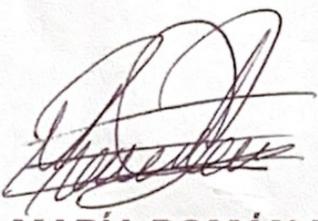
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
LIC. ERIK CATALÁN RENDÓN

  
**C. GAVIDAIL MORALES SANDOVAL**  
Primera Síndica Administradora

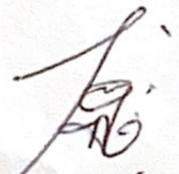
  
**C. RAFAEL DOMÍNGUEZ VELASCO**  
Segundo Síndico Procurador

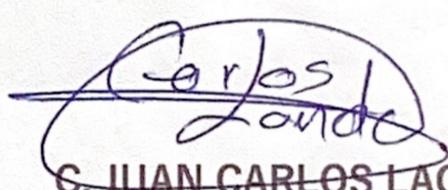
  
**C. HORACIO SOLÍS RIVERA**  
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

  
**C. MARÍA DEL ROSARIO BUSTILLOS MUÑOZ**  
Regidora de Educación y Juventud

  
**C. EVA MARÍA ROMÁN RAMÍREZ**  
Regidora de los Derechos y Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes

  
**C. MARISOL SALGADO REYNA**  
Regidora de Salud Pública y Cobertura Asistencial

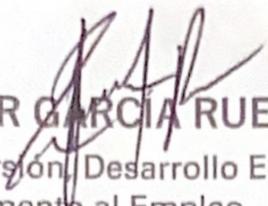
  
**C. LEONEL RAMÍREZ GÓMEZ**  
Regidor de Desarrollo Rural

  
**C. JUAN CARLOS LAGUNAS LANDA**

Regidor de Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (Cultura del cuidado del agua y áreas verdes o protegidas) y Protección Civil.

  
**C. JOSÉ MERCED SALAZAR MÁRQUEZ**  
Regidor de Comercio, Abasto Popular y Prestadores De Servicio

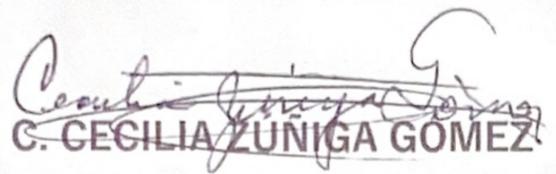
  
**C. ADRIANA MOCTEZUMA ORTEGA**  
Regidora de Equidad de Género y Atención a Minorías

  
**C. OSCAR GARCIA RUEDA**

Regidor de Inversión, Desarrollo Económico  
y Fomento al Empleo

  
**C. YUREMA AYELET ARROYO**

**LUNA**  
Regidora de Cultura, Recreación y  
Espectáculos

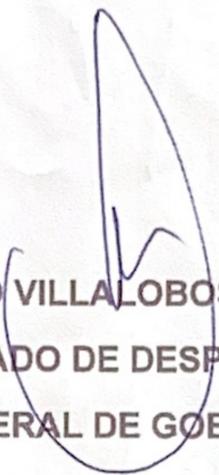
  
**C. CECILIA ZUNIGA GOMEZ**

Regidora de Bienestar, Desarrollo Social



**C. ESTHELA CECILIA MARCHAN  
CASTAÑEDA**

Regidora de Atención y Participación Social  
de los Migrantes

  
**C. HUMBERTO VILLALOBOS DOMÍNGUEZ**  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL